

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2018-2485 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 30, de 12 de febrero de 2018, de bases reguladoras de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de la OEP 2017. Expediente 2018/240J.*

En el Boletín Oficial de Cantabria número 30, de fecha 12 de febrero de 2018, se publican las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de oposición libre, de dos (2) plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega, habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 05/03/2018.

Advertido error material en la transcripción de la base segunda (requisitos de los aspirantes), al no adecuarse el apartado e) a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales, en la redacción dada por la Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de marzo de 2018, adopta por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rectificar el error material apreciado de oficio en las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local, aprobadas en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2018, que afecta al apartado e) de la base segunda, que donde dice: "e) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres"; debe decir: "e) Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres".

SEGUNDO.- Publicar la rectificación del error material ahora subsanado en el boletín oficial de Cantabria, el tablón de anuncios y la página web <http://www.torrelavega.es>, y del extracto de la convocatoria en el boletín oficial del Estado para la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias.

Torrelavega, 7 de marzo de 2018.

El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2018/2485